



DECLARACION DEL FORO PARA LA INTEGRACION SOCIAL DE LOS INMIGRANTES DIA MUNDIAL DE LAS PERSONAS REFUGIADAS 20 de junio de 2019

El Día Mundial de las Personas Refugiadas, el 20 de junio, es el día en el que la comunidad internacional vuelve su mirada hacia la situación en la que se encuentran millones de personas en todo el mundo. Personas que se ven obligadas a huir de su país y su entorno y a tratar de reconstruir su vida partiendo de cero.

El Foro para la Integración Social de los Inmigrantes, órgano de consulta, información y asesoramiento en materia de integración de las personas refugiadas e inmigrantes en España, se vuelve a sumar a esta jornada conmemorativa en la que es indispensable visibilizar y sensibilizar sobre la situación de estas personas. Una situación que entendemos que no ha sufrido variaciones notables en el año que va desde la declaración que se hizo en 2018. Por ello volvemos a incidir en la importancia de nuestras principales recomendaciones respecto al asilo y refugio para que sean tenidas en cuenta y se avance en estos aspectos. Debemos recordar que:

- Solicitamos los medios y mecanismos necesarios para agilizar la tramitación y el estudio de las solicitudes de protección internacional y que está influyendo de manera decisiva en la integración de dichos solicitantes.
- Se garantice el acceso al procedimiento de asilo, contando con un asesoramiento legal adecuado, a todas las personas que manifiestan su voluntad de formalizar una solicitud de protección internacional y que esto debe ser así tanto en territorio como en frontera. Además, es necesario que, tal y como prevé en la ley de asilo, se garantice que las personas puedan solicitar en las misiones diplomáticas su traslado a España para formalizar una solicitud de Protección Internacional.
- La situación actual de demora en el estudio, instrucción y resolución de las solicitudes de protección internacional, causada por el aumento notable y constante desde 2015 de estas solicitudes y el necesario redimensionamiento de la Oficina de Asilo y Refugio, no puede llevar a la consecuencia de una merma de la calidad del procedimiento. Se debe acotar cuanto antes el retraso que sufre la tramitación de expedientes sin que ello suponga una merma en la calidad de las resoluciones.
- Se favorezcan los criterios flexibles para la concesión de las solicitudes de extensión familiar de la protección internacional para aquellas personas que huyen de situaciones de conflicto generalizado, pues constituirían una vía segura de acceso al sistema de protección internacional.



- Se impulse la autorización de permanencia, residencia o estancia en España cuando concurren razones humanitarias detectadas en el proceso de solicitud de protección internacional.
- Se asegure, tal y como establece la jurisprudencia del Tribunal Supremo, “una aplicación prudente y restrictiva”, de los motivos de denegación en puestos fronterizos y CIES por las graves consecuencias que esta decisión supone para las personas.
- Se siga avanzando en el reconocimiento de la trata de seres humanos con fines de explotación sexual como causa de persecución por género y motivo para el reconocimiento del asilo. Sigue siendo necesario que las víctimas de trata con fines de explotación laboral, u otros fines, sean también reconocidas.
- Se refuerce el sistema de protección integral de los solicitantes de asilo. Desde este Foro se reconoce el gran esfuerzo que se está realizando en la acogida de las personas dado el aumento que se viene dando en los últimos años, pero al mismo tiempo entendemos necesario continuar reforzando la capacidad de acogida.
- Se establezca y mantenga un diálogo constructivo y eficaz con los agentes sociales y las entidades especializadas en el ámbito de la protección internacional para consensuar la postura española en la tramitación de los reglamentos que configurarán el nuevo Sistema Europeo Común de Asilo.
- Se apruebe el Reglamento de Asilo y actualice el marco normativo, incorporando las recomendaciones y aportaciones realizadas por este Foro, las organizaciones especializadas y otras entidades y organismos interesados en la materia. Las lagunas normativas detectadas durante este periodo, está afectando muy negativamente a la situación de las personas, especialmente en lo relativo a aspectos tan importantes como la reagrupación familiar, las solicitudes formuladas en misiones diplomáticas o los criterios para la concesión de protección por razones humanitarias.
- España debe cumplir con los compromisos adquiridos en el ámbito del reasentamiento de solicitantes de protección internacional y refugiados, contemplando su plena inclusión en el sistema de acogida e integración.

Desde el Foro para la Integración Social de los Inmigrantes queremos volver a trasladar todas estas recomendaciones como ya hicimos el Día Mundial de las Personas Refugiadas del pasado año. Insistimos en los mismos puntos y en la necesidad de que sean tenidos en cuenta para marcar una posible hoja de ruta que permita mayores avances en la atención de las personas refugiadas.

Madrid, a 20 de junio de 2019